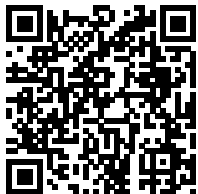




MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 53/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
21/10/2021 14:10:39



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, las Disposición OAF Nro. 45/2021 y la Actuación Interna N° 30-00071076 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 10/2021 tendiente a lograr la renovación de seis (6) licencias EnCase Forensic (SMS) con servicio de soporte y actualizaciones, y la adquisición de dos (2) Software Magnet Outrider Computer para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 45/2021, se autorizó el llamado al procedimiento referido, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados por la misma, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses trece mil trescientos diez (USD13.310,00) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado

tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 16 de septiembre de 2021 mediante el procedimiento establecido, recibíendose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta de la firma Gustavo Daniel Presman por un importe total de dólares estadounidenses trece mil trescientos diez (USD13.310,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención el área requirente –Cuerpo de Investigaciones Judiciales-, emitiendo el correspondiente informe técnico de la oferta recibida, indicando que “...*la oferta técnica de la empresa cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la Disposición OAF N° 45/2021*”, y “...*Asimismo, se puntualiza que la compañía presentó certificación vigente que la acredita como partner autorizado de los fabricantes*”.

Que, en atención a lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente Gustavo Daniel Presman (CUIT 20-13914620-5) la Contratación Directa Menor N° 10/2021 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses trece mil trescientos diez (USD13.310,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación., es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, finalmente, toda vez que el pago del monto total adjudicado se efectuará en forma adelantada (conforme lo previsto en la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente), el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2.095 –texto consolidado según Ley N° 6.347.

Que, el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establecen las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020 y lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 684/2021, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 10/2021 tendiente a lograr la renovación de seis (6) licencias EnCase Forensic (SMS) con servicio de soporte y actualizaciones, y la adquisición de dos (2) Software Magnet Outrider Computer para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses trece mil trescientos diez (USD 13.310,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la firma Gustavo Daniel Presman (CUIT 20-13914620-5) la Contratación Directa Menor N° 10/2021 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses trece mil trescientos diez (USD 13.310,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre una contragarantía del cien por ciento (100%), toda vez que el pago del monto total



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

adjudicado se realizará en forma adelantada (conforme lo previsto en la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma Gustavo Daniel Presman, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 53/2021